

Tema: El uso de las malas palabras para la vulneración de Derechos Humanos.

Alumno: Martín Doroteo Gálvez.

Licenciatura: Derecho.

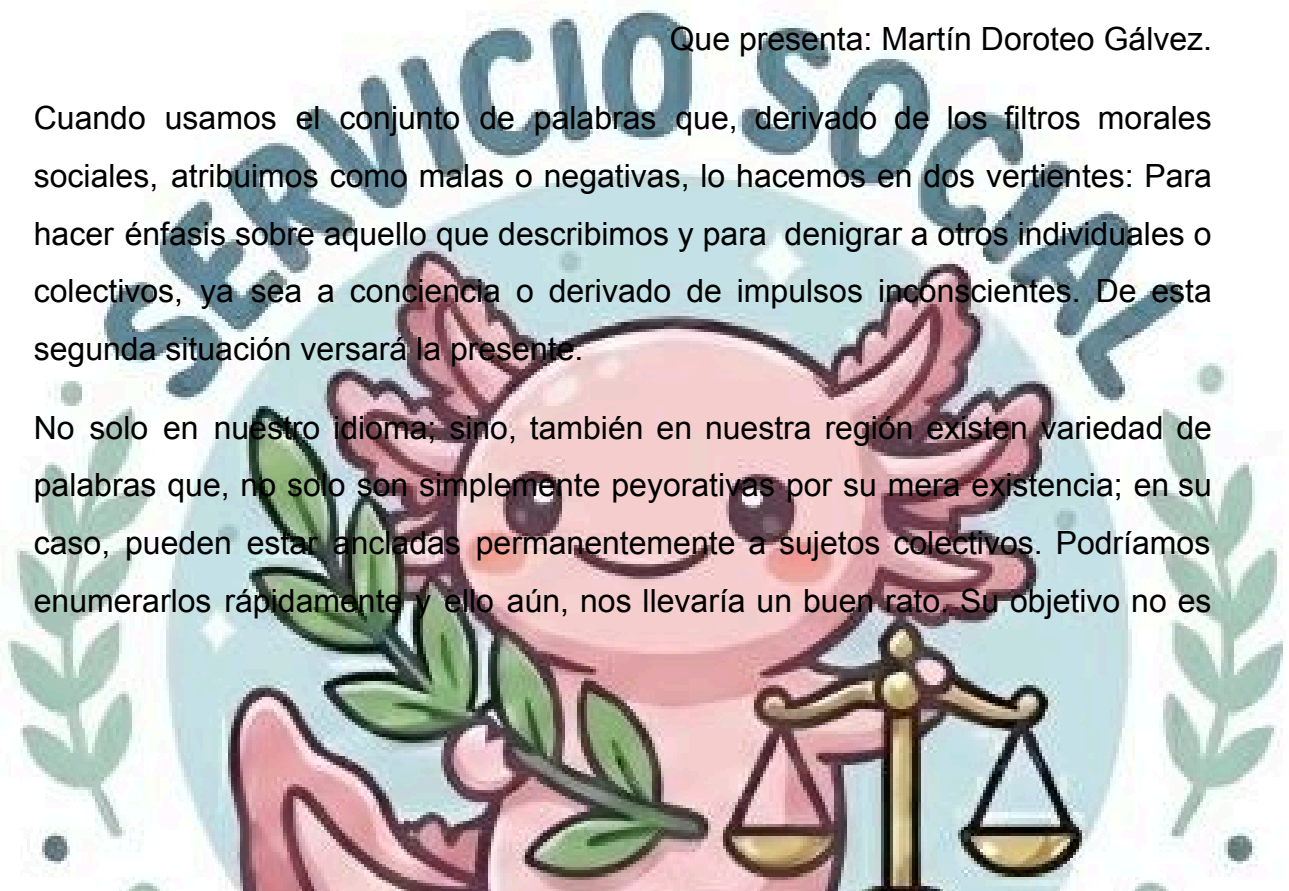


EL USO DE LAS MALAS PALABRAS PARA LA VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

Que presenta: Martín Doroteo Gálvez.

Cuando usamos el conjunto de palabras que, derivado de los filtros morales sociales, atribuimos como malas o negativas, lo hacemos en dos vertientes: Para hacer énfasis sobre aquello que describimos y para denigrar a otros individuales o colectivos, ya sea a conciencia o derivado de impulsos inconscientes. De esta segunda situación versará la presente.

No solo en nuestro idioma; sino, también en nuestra región existen variedad de palabras que, no solo son simplemente peyorativas por su mera existencia; en su caso, pueden estar ancladas permanentemente a sujetos colectivos. Podríamos enumerarlos rápidamente y ello aún, nos llevaría un buen rato. Su objetivo no es



otro que minimizar; despreciar a un ajeno asumiendo que el supuesto significado de dicha palabra es, por defecto, negativo.

Es esta situación, atacar a nuestros congéneres con características sociales que, de la mano de la moral, denigramos constantemente constituye una vulneración de Derechos Humanos; específicamente aquellos que protegen la dignidad de las personas; pero, para que la pronunciación de tales palabras realmente se considere como un atentado a derechos tienen que cumplirse un par de requisitos.

A primera vista, podríamos pensar que se trata solo del enunciación de malas palabras; pero, como se dijo en el párrafo anterior. El primer requisito es la intencionalidad del que pronuncia; es decir, cuando pronuncio ciertas palabras en específico ¿Cuál es mi intención? ¿Quiero denigrar a mi interlocutor? ¿Estoy haciendo énfasis en vicisitudes que no lo requieren? O ¿Simplemente desconozco otros medios para expresar mi sentir instantáneo?

La segunda característica viene directamente de mi interlocutor, ¿Qué características tiene, tanto individual como colectivamente? ¿A qué grupos sociales pertenece esta persona? ¿Pronuncio tales palabras como reacción a ella específicamente o son más generalistas? Porque responder a dichas interrogantes nos presentan la vulneración de la persona, negar su identidad o colocarla en un estado moral más bajo y ello si representa un atentado a sus Derechos Humanos.

Son estas preguntas alrededor de las malas palabras las que, con acercamiento crítico y con la lupa de los Derechos Humanos buscamos examinar; pues, este autor considera que existen en nuestra realidad infinidad de situaciones tan cotidianas en nuestro día a día, que nos olvidamos que podríamos estar haciendo mayor daño del que podríamos llegar a considerar sin una introspección más severa.



Correo electrónico académico:

Martín Doroteo Gálvez <martin.doroteo@alumnos.uacm.edu.mx>